



AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Junta de Andalucía, a tenor del artículo 64 de su Estatuto de Autonomía, asume las competencias en materia de puertos que no tengan la calificación legal de interés general del Estado, así como los Centros de transporte, logística y distribución de interés autonómico.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía es una entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, de acuerdo con el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería, competente para el desarrollo y aplicación de la política portuaria y la relativa a las áreas de transporte de mercancías del Gobierno de la Junta de Andalucía. En materia logística se adscribe funcionalmente a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda., de acuerdo al Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la misma.

La Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, contempla la ampliación del objeto social de la Agencia a la gestión de las referidas áreas de transporte, atribuyéndole la realización de las tareas que se le hayan encomendado respecto de la red regional de áreas de transporte de mercancías y, de manera especial, la gestión de los centros de transporte de mercancías de interés autonómico.

La Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía atribuye a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, junto con el Consejo de Gobierno, y la Consejería competente en materia de puertos, actualmente la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de puertos, y que con dichos órganos constituye la Administración del Sistema Portuario de Andalucía.

El artículo 6 de la citada Ley 21/2007, señala las siguientes competencias de la Agencia en materia de puertos:

- a) El otorgamiento, modificación o extinción de licencias, autorizaciones y concesiones de dominio público portuario en los puertos de gestión directa.
- b) La modificación no sustantiva de las concesiones de obras públicas en materia portuaria.
- c) La redacción y participación en la tramitación de los planes especiales de ordenación de los puertos.
- d) La gestión, liquidación y recaudación en período voluntario de las tasas portuarias.
- e) Las revisiones de tasas, excepto las que se correspondan con las concesiones de obras públicas en los puertos de gestión indirecta, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de tributos.
- f) Auxiliar a la Consejería competente en materia de puertos en el ejercicio de la potestad de inspección y llevar a cabo las tareas de vigilancia con relación a los servicios, operaciones, ocupaciones y actividades en general que se desarrollen en los puertos, cualquiera que sea el régimen de uso del espacio portuario o la forma de prestación de los servicios.
- g) La imposición de multas para el resto de las infracciones tipificadas en esta ley cuando no corresponda su imposición al Consejo de Gobierno ni a la Consejería competente en materia de puertos.
- h) Cuantas otras competencias se le atribuyen expresamente por esta ley.

1.2 Estructura de la sección

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía se estructura en los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Dirección de Puertos Autonómicos.
- b) Dirección de Áreas Logísticas y Transportes.
- c) Secretaría General.
- d) Dirección Comercial.



2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La propuesta inicial del Plan Estratégico de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía 2022/2025 tiene los siguientes fundamentos:

- Cumplir con la vigente normativa reguladora de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.
- Disponer de una herramienta de planificación eficaz que define los objetivos que se quieren alcanzar en el horizonte temporal de cuatro años en sus diferentes ámbitos competenciales (puertos y áreas logísticas de interés autonómico), y las medidas y acciones a implementar para lograrlo.

El Plan dispone de los siguientes 12 objetivos estratégicos:

1. Optimizar el modelo de gestión interna de la Agencia.
2. Consolidar el marco económico financiero.
3. Desarrollar de una oferta de calidad diferenciada y compromiso social en los servicios portuarios.
4. Desarrollar el potencial del dominio público portuario y de la gestión portuaria.
5. Mantener las condiciones operativas del sistema portuario y adaptación al cambio climático.
6. Mejorar el tráfico de mercancías en el puerto de Garrucha.
7. Mejorar las infraestructuras y servicios náutico-recreativos, y promoción de la náutica de recreo.
8. Mejorar las condiciones operativas de la actividad pesquera profesional y la actividad acuícola, y potenciación socioeconómica del sector pesquero.
9. Adaptar la ordenación funcional de los espacios portuarios, integración puerto-ciudad, y adecuación paisajística.
10. Mejorar la sostenibilidad ambiental del sistema portuario, Línea verde.
11. Ser el referente para el sector logístico en Andalucía.
12. Continuar con el desarrollo de la red logística de Andalucía.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Regenerar los puertos y sus áreas logísticas bajo criterios de sostenibilidad

Las áreas portuarias, con frecuencia, presentan espacios productivos obsoletos y contaminados por la presencia de metales pesados vinculados a los procesos industriales que sobre los mismos se desarrollaban, con grandes superficies reutilizables e inmuebles abandonados que en ocasiones, tienen un valor suficiente como para suscitar acciones de regeneración con un alto impacto paisajístico y medioambiental.

Dichas zonas y espacios abandonados constituyen espacios de oportunidad que deben convertirse en un nuevo centro de actividad, reclamo de un turismo sostenible y generador de empleo, con condiciones de sostenibilidad.

Igualmente las infraestructuras portuarias están llegando al final de su vida útil siendo necesario actuaciones de rehabilitación y mejoras de dichas infraestructuras.

En cuanto al desarrollo de áreas logísticas, se pretende aprovechar las ventajas comparativas que ofrece la comunidad autónoma de Andalucía en cuanto a la configuración de los corredores ferroviarios europeos y la pujanza de los puertos comerciales del sistema portuario andaluz en el transporte internacional de mercancías, lo que facilita la configuración de Andalucía como plataforma logística intercontinental, desarrollándose la Red Logística de Andalucía como un conjunto de 11 plataformas para la implantación de empresas del transporte y la logística, vinculadas a siete nodos portuarios y cuatro nodos interiores, favoreciendo la intermodalidad del transporte.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO



4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

A diferencia de años anteriores, el gasto corriente es mayor al gasto de capital dado que con el nuevo Marco Europeo de FEDER 2021-2027 en principio no hay presupuesto asignado a las infraestructuras portuarias, teniendo más importancia los gastos corrientes por la gestión directa de los servicios portuarios y en menor medida los logísticos.

Capítulos	2024	%
1 GASTOS DE PERSONAL	10.831.736	31,5
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	17.517.158	51,0
3 GASTOS FINANCIEROS	100.000	0,3
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	28.448.894	82,8
6 INVERSIONES REALES	5.915.025	17,2
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	5.915.025	17,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	34.363.919	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	34.363.919	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

El Capítulo 2 de Gastos corrientes es el más cuantioso del presupuesto, cuyas partidas más significativas son los gastos de vigilancia de puertos y marinería y los gastos de conservación y mantenimiento de infraestructuras de los puertos.

Le sigue el Capítulo 1 de Gastos de personal, que recoge tanto los gastos de Servicios Centrales como los gastos del personal que prestan los servicios portuarios.

Por último se encuentra el Capítulo 6 que recoge las Inversiones necesarias para mantener la operativa portuaria y para acometer el desarrollo o mejora de las áreas logísticas, dado que el Capítulo 3 de Gastos financieros es residual.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

La principal novedad con respecto al presupuesto vigente es la finalización del Marco Operativo FEDER 2014-2020 en el ejercicio 2023, y el inicio del nuevo Marco Operativo FEDER 2021-2027 en el ejercicio 2024 en los que la Agencia participa en las medidas de Ferrocarriles de nueva construcción o mejorados y de Transporte multimodal RTE-T, cuyas actuaciones incluyen intervenciones para ejecutar ramales ferroviarios o infraestructura básica para realizar el intercambio modal ferrocarril-carretera y para culminar el desarrollo de la Red Logística de Andalucía respectivamente.

La finalización del anterior Marco de FEDER ha supuesto una cuantiosa disminución del Capítulo 6 dado que a priori con el nuevo Marco Europeo de FEDER 2021-2027 no hay presupuesto asignado a las infraestructuras portuarias, si bien en coordinación con la Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se han identificado un banco de Proyectos susceptibles de financiación por si existe posibilidad de obtener fondos



en futuras reprogramaciones de dicho Marco. Entre los proyectos identificados susceptibles de financiación FEDER se encuentran:

1. Mejora de la conectividad portuaria.
2. Digitalización de la operativa portuaria.
3. Dinamización urbana sostenible de los puertos.
4. Gestión de residuos y fomento de la economía circular.
5. Medidas para mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático.
6. Fomento de la implantación de energías renovables.
7. Mejora de la eficiencia energética de las edificaciones e infraestructuras.
8. Puesta en valor de los puertos como centros de investigación.
9. Mejoras en las redes y puntos de suministros de agua.
10. Adaptación de las infraestructuras a los vehículos eléctricos.

Ante la falta de esta financiación europea, en el presupuesto 2024 se acometerán solo aquellas inversiones portuarias que resultan necesarias para garantizar la operatividad de los puertos en condiciones aceptables de seguridad, y serán financiadas con recursos propios y se centran en los dos siguientes epígrafes necesarios para mantener la seguridad y operatividad de los puertos autonómicos:

- Grandes Reparaciones portuarias: este capítulo es muy importante ya que muchas de las infraestructuras portuarias están llegando al final de su vida útil, siendo necesario actuaciones de rehabilitación y mejoras de dichas infraestructuras.

- Dragados y retiradas de sedimentos: estas actuaciones para mantener el calado de los puertos son esenciales para la seguridad operativa de los mismos.

Las inversiones de Áreas Logísticas serán con FEDER y acometerán el inicio de la actuación de la Zona Intermodal de Antequera y el desarrollo de la 3ª Fase del área logística de Córdoba.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía se engloba en el programa 51C de Infraestructuras Portuarias y Áreas Logísticas, por lo que todo el gasto está imputado a dicho programa.



Programa	2024	%
51C INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS Y ÁREAS LOGÍSTICAS	34.363.919	100,0
TOTAL	34.363.919	100,0

PROGRAMA 51C- INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS Y ÁREAS LOGÍSTICAS

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía tiene entre sus competencias la gestión directa de los puertos adscritos a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicha gestión directa la Agencia presta los servicios públicos portuarios que se definen en el artículo 41 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, desarrollando las actividades destinadas a garantizar y satisfacer las operaciones y necesidades de los tráficos marítimos, y que son los siguientes:

- a) Servicios al buque.
- b) Servicio de pasajeros.
- c) Servicio de mercancías.
- d) Servicio de pesca fresca.
- e) Servicios a embarcaciones deportivas o de recreo.
- f) Uso de equipo e instalaciones.
- g) Servicio de ocupación de superficie.
- h) Servicio de suministros.
- i) Servicios operativos específicos.
- j) Servicios administrativos.
- k) Recepción de desechos generados por buques.

Dichas actividades se corresponden con los distintos hechos imposables de las tasas portuarias que la Agencia liquida en sus puertos.

Para la prestación de dichos servicios son necesarios recursos humanos y económicos, siendo estos últimos los que se reflejan en las distintas partidas presupuestaria.

Desde el punto de vista de inversiones, las áreas portuarias, con frecuencia, presentan espacios productivos obsoletos y contaminados por la presencia de metales pesados vinculados a los procesos industriales que sobre los mismos se desarrollaban, con grandes superficies reutilizables e inmuebles abandonados que en ocasiones, tienen un valor suficiente como para suscitar acciones de regeneración con un alto impacto paisajístico y medioambiental.

Dichas zonas y espacios abandonados constituyen espacios de oportunidad que deben convertirse en un nuevo centro de actividad, reclamo de un turismo sostenible y generador de empleo, con condiciones de sostenibilidad.

Igualmente las infraestructuras portuarias están llegando al final de su vida útil siendo necesario actuaciones de rehabilitación y mejoras de dichas infraestructuras.



Además de ese objetivo es necesario que los puertos permitan una operatividad con márgenes razonables de seguridad, para lo que es necesario acometer obras de mantenimiento de calados mediante dragados en los puertos y actuaciones de conservación y mantenimiento en sus instalaciones.

En cuanto al desarrollo de áreas logísticas, se pretende aprovechar las ventajas comparativas que ofrece la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuanto a la configuración de los corredores ferroviarios europeos y la pujanza de los puertos comerciales del sistema portuario andaluz en el transporte internacional de mercancías, lo que facilita la configuración de Andalucía como plataforma logística intercontinental, desarrollándose la Red Logística de Andalucía como un conjunto de 11 plataformas para la implantación de empresas del transporte y la logística, vinculadas a siete nodos portuarios y cuatro nodos interiores, favoreciendo la intermodalidad del transporte.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Regenerar los puertos y sus áreas logísticas bajo criterios de sostenibilidad

OO.1.1 Desarrollo y mantenimiento de las infraestructuras e instalaciones portuarias

Se persigue garantizar la accesibilidad por el mar a los puertos, mantener las infraestructuras, instalaciones y equipamientos de los puertos, así como mejorar las infraestructuras pesqueras.

ACT.1.1.1 Actuaciones que permitan el desarrollo de la actividad portuaria en unas condiciones adecuadas de navegabilidad y seguridad

Estas actuaciones para mantener el calado de los canales de acceso a los puertos son esenciales para mantener la operatividad de los mismos y, lo que es aún más importante, la seguridad de las personas que, en el ámbito pesquero o náutico deportivo, los utilizan para el desarrollo de su actividad.

Durante el año 2024, dentro del programa de intervenciones para garantizar la accesibilidad marítima a los puertos autonómicos se acometerán actuaciones de dragados en los puertos de Conil, Rota, Chipiona, Punta Umbría y El Terrón. Todo ello sin perjuicio de otras intervenciones motivadas por el temporal que podrán reprogramar las anteriores.

ACT.1.1.2 Equipamiento de los puertos y obras de rehabilitación o reposición de infraestructuras

Para garantizar la operatividad y continua mejora en los servicios prestados directamente por la Agencia en instalaciones náuticas de recreo y áreas técnicas son necesarias intervenciones de mantenimiento, mejora y reposición tanto de infraestructuras como de instalaciones y equipamientos. Igualmente se hacen necesarias intervenciones de rehabilitación o reposición que se ven además incrementadas por la posible necesidad de actualización de las exigencias estructurales a los efectos del cambio climático y a que muchas de las infraestructuras portuarias están llegando al final de su vida útil.

Las actuaciones más relevantes en el año 2024 a realizar son:

- * Reparación del dique exento en el puerto de Bonanza, por así requerirlo la auditoría estructural realizada.
- * Reparación del muro norte en la explanada pesquera del puerto de Punta Umbría, siendo imprescindible por tratarse del principal muelle del puerto
- * Renovaciones puntuales de trenes de fondeo y reparación de pantalanés en diferentes puertos y en especial en los de Caleta de Vélez y Roquetas de Mar.



OO.1.2 Desarrollar infraestructuras de transporte y terminales intermodales conectadas a la red logística de Andalucía

Se pretende aprovechar las ventajas comparativas que ofrece la comunidad autónoma de Andalucía en cuanto a la configuración de los corredores ferroviarios europeos y la pujanza de los puertos comerciales del sistema portuario andaluz en el transporte internacional de mercancías, lo que facilita la configuración de Andalucía como plataforma logística intercontinental. Por ello, las actuaciones de desarrollo de la Red Logística de Andalucía y de las terminales intermodales previstas se contemplan dentro de los Objetivos específicos definidos en el Programa Operativo de FEDER 2014-2020, de “Desarrollo de una RTE-T resistente al cambio climático, inteligente, segura, sostenible e intermodal” y “Desarrollo y el refuerzo de una movilidad sostenible, resistente al cambio climático, inteligente e intermodal a escala nacional, regional y local, que incluye la mejora del acceso a la RTE-T y de la movilidad transfronteriza”.

ACT.1.2.1 Construcción de infraestructuras en los principales nodos de la red logística

Para impulsar la intermodalidad, como estrategia de un transporte sostenible que aproveche el potencial de los Corredores Ferroviarios de la Red Transeuropea de Transporte que articulan Andalucía, y permitir a los sectores productivos andaluces optimizar sus costes logísticos y de transporte, se ha previsto la creación de una Red de 11 nodos logísticos, siete nodos portuarios y cuatro nodos interiores, en los que se prevé el desarrollo de áreas logísticas de interés autonómico, ofreciendo instalaciones y servicios especializados para la implantación de empresas del transporte y de la logística.

La actuación prevista para el ejercicio 2024 es el inicio de las obras de desarrollo de la tercera fase del Área Logística de Córdoba.

ACT.1.2.2 Desarrollo de terminales intermodales ferrocarril-carretera para facilitar las cadenas de suministros

Incluyen actuaciones para ejecutar los ramales ferroviarios que permiten la integración en los nodos intermodales en la Red de interés general del Estado y actuaciones para ejecutar la infraestructura básica imprescindible para realizar el intercambio modal ferrocarril-carretera. Son estas instalaciones de intercambio modal, vinculadas a los nodos logísticos donde se concentran los flujos de carga, las que alimentarán los Corredores Ferroviarios para mercancías de la RTE-T, y por tanto, son una pieza esencial para su funcionamiento, logrando el desarrollo efectivo de la intermodalidad y un transporte ferroviario para mercancías eficiente que contribuya a la sostenibilidad de las cadenas de suministro en Andalucía.

La actuación prevista para el ejercicio 2024 es el inicio de la Zona Intermodal de Antequera.